

**Oficio No.MAT-DACPM-2019-0986**

Manta, 09 de Diciembre del 2019

ABOGADO

Agustín Intriago Quijano

**ALCALDE DEL GAD - MANTA**

En su Despacho.

De mi consideración:

En atención a la ruta del **trámite No.5626**, ingresado a través del Gestor documental, en la cual adjunta petición suscrita por el Presidente del Comité de Copropietarios y Propietarios de la Urbanización Ciudad del Sol, solicitando se revise y se reserve el valor que refleja como deuda por un área verde de la Urbanización Ciudad del Sol, cuyo código catastral es 1-29-11-13-000, al respecto me permito informar:

Con escritura inscrita en el Registro de la propiedad el 05 de diciembre del 2005, se realizó rediseño de plano de las manzanas I, J, K, T , Casa Club y X2 de la Urbanización Ciudad del Sol, en el cual consta el área de reserva 2 (**AR-2**) con un área de terreno de **63.10 m2**, cuyo destino es el de área verde, ingresada al catastro con el código catastral **1-29-11-13-000**, el mismo que ha generado valores de impuestos prediales de los años 2010, 2011, 2012 y 2019.

Se ha procedido a ingresar al módulo deshabilitar clave el código catastral 1-29-11-13-000 para que el Área de Rentas Municipal, proceda a la baja de dichos valores, por ser área de reserva (**verde**) de la Urbanización Ciudad del Sol.

UBICACIÓN DE LOTE



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ARQ. JOSE FELIX MALDONADO CEVALLOS  
**DIRECTOR**  
**AVALUOS CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**

|                |  |
|----------------|--|
| Elaborado por: | Amparo Quiroz- Analista de Gestión Interna |
| Revisado por:  | Arq. Jose Maldonado Cevallos               |
| No. trámite:   | 5626                                       |